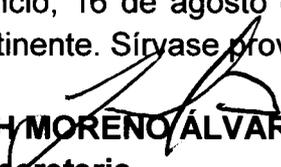


PROCESO : SUCESIÓN  
CAUSANTE : LUÍS HUMBERTO MOSQUERA CORTÉS  
RADICACION : 2016-00088

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 16 de agosto de 2016. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

  
**LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, diecinueve (19) de agosto de dos mil dieciséis (2016)

I. Revisando el presente proceso y como quiera que el Juez debe ejercer un control de legalidad sobre los procesos que son de su conocimiento, el Despacho advierte que se debe dejar sin efecto parcialmente el auto de fecha 3 de marzo de 2016.

Lo anterior obedece a que, se reconoció como heredero del causante LUÍS HUMBERTO MOSQUERA CORTÉS al señor JORGE JAVIER MOSQUERA VÁSQUEZ, observando el Despacho que conforme al registro civil de nacimiento visto a folio 8, figura como padre del señor JORGE JAVIER el señor **MIGUEL H MOSQUERA**, no obstante, aparece firmando como declarante, el causante LUIS HUMBERTO MOSQUERA pero la cédula de ciudadanía contigua al nombre no corresponde al número de identificación del causante que, según los demás documentos aportados es **4.894.061**, por tal motivo, **NO SE** reconoce al señor JORGE JAVIER MOSQUERA VÁSQUEZ como heredero del señor LUIS HUMBERTO MOSQUERA CORTÉS.

II. Una vez allegado el respectivo paz y salvo proveniente de la DIAN se fijará fecha para llevar a cabo audiencia de inventarios y avalúos.

NOTIFÍQUESE

  
**ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**  
Juez

  
**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por  
ESTADO No. 054 del  
22 AGO 2016

  
**LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ**  
Secretaria